

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con los números 119 y 113/1996 acumuladas, a instancia de don José Antonio Agudo Sánchez, contra don Manuel Sánchez Ferrero, «Construcciones Sánchez Ferrero, Sociedad Anónima»; «Sanfer, Sociedad Anónima», y «Coursa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Locales comerciales situados en la planta baja del edificio situado en la calle San Marcos, de San Fernando (Cádiz), cuyas extensiones y datos registrales son los siguientes:

Local de 52,46 metros cuadrados. Inscrito al libro 63, folio 97, finca número 28.598.

Local de 14,38 metros cuadrados. Inscrito al libro 63, folio 106, finca número 28.601.

Local de 18,34 metros cuadrados. Inscrito al libro 63, folio 109, finca número 28.602.

Local de 54,68 metros cuadrados. Inscrito al libro 63, folio 118, finca número 28.605.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz).

Tasación: Cuarenta y seis mil doscientos treinta y un euros y sesenta y cinco céntimos (46.231,65 euros).

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar esta última y tercera subasta el día 6 de septiembre 2002, a sus nueve horas, que se celebrarán en la Sala de Vistas del Juzgado, en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo de Salamanca, cuenta corriente 3703-0000-64-0119-96, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que en esta tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 19 de agosto de 2002.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—El Secretario, José Sánchez de la Parra y Alonso Martí.—39.230.